

154



Gobierno de  
**Zapopan**

Dirección del Órgano de Control Interno  
Oficio 1250/DOCI.194/2025

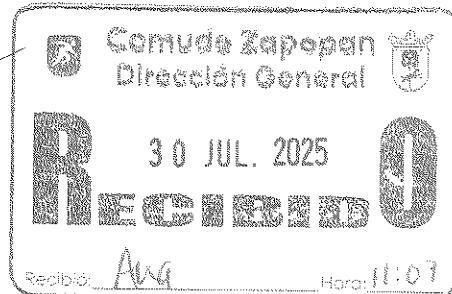
Asunto: Resultado Auditoría al Depto. de R.H.  
Zapopan, Jalisco 24 de julio del 2025.

**ALEJANDRA GALINDO HERNANDEZ**  
DIRECTORA GENERAL

**PRESENTE.-**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para hacerle llegar el resultado de la auditoría hecha al “Departamento de Recursos Humanos” mediante la carta de observaciones y recomendaciones elaborada en apego a los lineamientos bajo los cuales se rige el O.P.D Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.

Agradezco de antemano su atención y quedo a la orden para cualquier duda o aclaración que surja al respecto.



C.c.p. Enlace de archivo de trámite  
JAV/cpcm

**Consejo Municipal del Deporte**  
Periférico Norte Manuel Gómez Morín 1467, La Palmita,  
Zapopan, Jalisco, México. C.P. 45186  
33 2055 0850  
[www.comudezapopan.gob.mx](http://www.comudezapopan.gob.mx)

Este documento puede contener datos personales de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como información confidencial de conformidad al artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Atendiendo a lo establecido en el artículo 72 de la citada Ley de Protección de Datos Personales, el receptor, que adquiere el carácter de responsable de los datos personales, deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que le fueron transferidos. El tratamiento de esta información deberá cumplir en todo momento con las disposiciones de las leyes antes señaladas, por lo que cualquier transferencia o tratamiento de los datos por personas o entidades distintas a las dirigidas se encuentra prohibido; salvo las excepciones contempladas en los artículos 15 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN JALISCO  
CARTA DE OBSERVACIONES "Dept. Recursos Humanos"**

La auditoría fue realizada al departamento de Recursos Humanos, tomando para nuestra revisión una prueba selectiva de empleados, considerándose estos de todos los puestos, cargos, sueldos, categorías y departamentos; esto con la finalidad de verificar procesos y control interno en el manejo de la nómina.

Con respecto a las demás pruebas practicadas en dicha revisión surgen las siguientes observaciones y situaciones que enseguida se mencionan para su conocimiento.

Todos los comentarios se presentan para su consideración y toma de decisiones pertinentes por parte de la Dirección General.

Este informe es para uso exclusivo de la administración del Organismo y no debe ser utilizado con ningún otro fin.

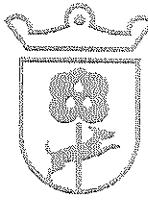
La auditoría es planeada y realizada de tal manera que permite obtener seguridad razonable de que se cumpla con la normatividad vigente.

**Consejo Municipal del Deporte**

Periférico Norte Manuel Gómez Morín 1467, La Palmita,  
Zapopan, Jalisco, México. C.P. 45186

33 3055 0850

[www.comudezapopan.gob.mx](http://www.comudezapopan.gob.mx)



## OBSERVACIONES

### 1.- Expedientes de los trabajadores

Para llevar a cabo la revisión a los expedientes se solicitó al departamento de Recursos Humanos proporcionará la relación de los documentos que deben integrar el expediente del trabajador, al proceder a la revisión de estos, se detectó:

\*Falta de algún documento que debe formar parte de la integración del expediente

No. Empleado	Nombre	Observación
10910	Mariana Miranda Franco	Falta certificado médico
11033	Roberto Antonio García García	Designación de beneficiarios con fecha actualizada

\*Documentos de otro trabajador que no corresponden a ese expediente

No. Empleado	Expediente	Observación
10200	Iñiguez Polanco María Concepción	Documentos de Isaac Lemus Jiménez
10973	Baltazar Saenz Ana Lucina	Documentos de Fernando Orozco Salazar y Miriam Ibáñez Román

\*Así también se observó que se encuentran dos ejemplares del contrato individual de trabajo en los expedientes, por lo que se presume que no se hace entrega de uno de los documentos al trabajador, incumpliendo con ello lo que se señala en La Ley Federal del Trabajo en su artículo 24.

**Se recomienda hacer una revisión general a los expedientes y solicitar los documentos que hagan falta, así como la actualización de aquellos que así lo requieran.**

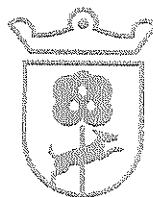
### 2.- Listas de raya

Se llevó a cabo la revisión de las listas de raya de los meses de enero a abril 2025, se detectó que hay personal con firmas faltantes en 1 ó 2 períodos, los cuales se enlistan a continuación:

No. empleado	Nombre	Período sin firma
10064	Pérez Tostado Ismael	4º
10030	Pérez Corona María Luisa	5º
174	Acosta Nuño Silvia Nayeli	vales (marzo)
10080	Hernández Navarro Arturo	vales (marzo)
10696	Rodríguez Torres Alfredo Batúel	vales (marzo)
10701	Ruvalcaba Martínez Carlos Enrique	vales (marzo)
10320	Salcedo Palomera Heriberto	vales (marzo)
14429	Zapata Velázquez Enrique	vales (marzo)
10242	García Hernández Ma Magdalena	6º
10250	Preciado Ramírez Salvador	6º
10117	Ibarra Mora René	1º
14216	García Cervantes José Antonio	vales (enero)

**Se sugiere llevar a cabo una revisión de las listas de raya con la finalidad de recabar las firmas faltantes de estos trabajadores señalados en la muestra, así como otros que pudieran surgir con la finalidad de tener completo el documento con firmas.**

Consejo Municipal del Deporte  
Periférico Norte Manuel Gómez Morín 1467, La Palmita,  
Zapopan, Jalisco, México. C.P. 45186  
33 3055 0850  
[www.comudezapopan.gob.mx](http://www.comudezapopan.gob.mx)



### 3.- Pago de nómina con cheque

Durante la revisión de las listas de raya de los meses de enero a abril 2025, se detectó que hay empleados con más de 2 períodos sin firma y su pago del siguiente periodo (10º) se realizó con transferencia bancaria, sin que se hayan señalado por el departamento de Recursos Humanos como personal con incapacidad, licencia o cualquier otra condición que justifique el no asistir a firmar.

No. empleado	Nombre	Períodos sin firma
235	Mora González Mónica	vales (marzo) 8º, 9º, 10º.
10602	Guzmán Rosales Luis Roberto	6º, 7º, 8º, 9º, 10º.
10922	García Bravo Haciel	7º, 8º, 9º, 10º.
11001	Prieto Hernández Rubí Estefanía	vales (abril), 7º, 8º, 9º, 10º
11048	Valdivia Grageda Daniel	7º, 9º, 10º
10675	Arias García Moisés	8º, 9º, 10º
11098	Basulto Guerra José Gilberto	8º, 9º, 10º
10992	Becerra Luna José Luis	8º, 9º, 10º
11079	Cabrera Borrego Lilian Montserrat	8º, 9º, 10º
11096	Martínez Orozco José Manuel	8º, 9º, 10º
11092	Torres Alemán César Juvenal	8º, 9º, 10º

*Se sugiere revisar y regularizar esta situación, respetando lo establecido en lo que señala el Contrato Colectivo de Trabajo en su artículo 36 y Circular emitida por el departamento de Recursos humanos de fecha 18 de octubre de 2024 sobre esta situación al respecto.*

### 4.- Evaluaciones de personal

Mediante correo electrónico la dirección Ejecutiva, Administrativa y Financiera remite a todas las direcciones de área y a la Dirección General el formato para evaluación de personal, indicando que es de acuerdo con lo que marca la cláusula 3ª del contrato individual de trabajo, en el que se señala que el trabajador estará sujeto a un periodo de prueba de 30 y/o 180 días.

Se observa que dicha evaluación se realiza tanto al personal de nuevo ingreso como al personal que se le otorgó una promoción y algunos de ellos presentan calificaciones de 7 en algunos parámetros a evaluar, sin embargo, continuaron con la promoción o bien se les otorgó una.

*Se sugiere a la Dirección Ejecutiva, Administrativa y Financiera establecer criterios específicos de aprobación a la hora de evaluar al personal, esto para determinar a partir de que calificación se considera como aceptable que el trabajador continúe con el cargo o la promoción otorgada, con la única finalidad de estar en condiciones en revisiones posteriores por parte de esta Contraloría de hacerlo con apego a lo que marque la dirección de área correspondiente y darle un sentido de uso a la evaluación y no dejarlo a un criterio ambiguo.*

*Al mismo tiempo se recomienda que la carta no sea firmada por el trabajador, porque finalmente es una evaluación de su trabajo y si en algún momento siente que está siendo mal evaluado podría el trabajador tomar actitudes no apropiadas en el desempeño de sus funciones.*

**Consejo Municipal del Deporte**  
Periférico Norte Manuel Gómez Morín 1467, La Palmita,  
Zapopan, Jalisco, México. C.P. 45186  
33 3055 0850  
[www.comudezapopan.gob.mx](http://www.comudezapopan.gob.mx)

#### 5.- Cálculo de I.S.R.

Referente al cálculo del I.S.R. de la prima vacacional se observó un correcto manejo de este, pues no se determinaron diferencias considerables.

Sin embargo, con respecto al cálculo del I.S.R. sobre las percepciones mensuales se observó en la muestra tomada para la revisión que existe diferencia en el cálculo del I.S.R. que se determina en la nómina, misma que se detecta que es a consecuencia del concepto: **ayuda de transporte**, pues se considera en los cálculos el 52% del total de la prestación como exenta y únicamente el 48% gravable, situación que se considera sin fundamento legal para justificar dicha exención.

**Se sugiere al área responsable fundamentar el porqué de la exención del 52% y en caso contrario regularizar el cálculo del I.S.R. de esta prestación que es pagada en efectivo, esto debido a que no se encuentra contemplado en el artículo 93 de la LISR.**

#### 6.- Comparativo de plazas

Al hacer una revisión de las plazas que integran la plantilla general del OPD Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco se observa lo siguiente:

	Puesto	Tipo de Trabajador	Sueldo Mensual Puesto
1	ENCARGADO DE AREA "A" 1	CONFIANZA	22,072.80
2	ENCARGADO DE AREA "A" 2	CONFIANZA	21,252.60
3	ENCARGADO DE AREA "A" 3	CONFIANZA	20,401.80
4	ENCARGADO DE AREA "A" 4	CONFIANZA	19,873.20
5	ENCARGADO DE AREA "A" 5	CONFIANZA	19,118.70
6	ENCARGADO DE AREA "A" 6	CONFIANZA	18,567.90
7	ENCARGADO DE AREA "B"	BASE	21,389.40
8	ENCARGADO DE AREA "B" 1	SINDICALIZADO	20,661.30
9	ENCARGADO DE AREA "B" 2	SINDICALIZADO	20,083.20
10	ENCARGADO DE AREA "B" 4	SINDICALIZADO	19,486.20
11	ENCARGADO DE AREA "B" 5	SINDICALIZADO	19,076.10
12	ENCARGADO DE AREA "B" 6	SINDICALIZADO	18,426.60
13	ENCARGADO DE AREA "B" 7	BASE	18,118.50

Se detecta una inconsistencia en el tabulador de sueldos en lo que respecta al puesto de Encargado de área, esto debido a que se presume que un puesto de categoría A es superior en responsabilidades, carga horaria (8 horas) y por lo tanto sueldo que un trabajador de categoría B (6 horas); sin embargo, se observa que estos últimos en su mayoría su sueldo es superior a los de confianza.

**Se recomienda revisar y atender esta situación con la finalidad de cuidar el sentido de equilibrio con respecto a responsabilidad, carga horaria y sueldo de un puesto de mayor responsabilidad en relación con otro y de alguna manera evitar futuros conflictos entre los trabajadores.**

Consejo Municipal del Deporte

Periférico Norte Manuel Gómez Morín 1467, La Palmita,  
Zapopan, Jalisco, México. C.P. 45186

33 3055 0850

[www.comudezapopan.gob.mx](http://www.comudezapopan.gob.mx)

### 7.- Organigrama

Al revisar el organigrama del Organismo se observó que existe una inconsistencia en el mismo, ya que se encuentra presentada su estructura por Direcciones y departamentos; sin embargo, en lo que corresponde a la Dirección del Órgano de Control Interno no se muestran las áreas que integran la dirección como tal, sino están únicamente detallados algunos de los puestos que forman parte de la plantilla de la dirección.

*Se sugiere a la administración regularizar y actualizar el Organigrama del OPD, homologando la presentación de la estructura organizacional (con área y cargo), esto con la finalidad de que sea con apego a lo señalado en el artículo 23 Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco que a la letra dice:*

**"Artículo 23. Para el ejercicio de sus facultades y atribuciones el Órgano Interno de Control estará integrado, por la siguiente estructura organizacional:**

- I. Área de Auditoría;
- II. Área de Investigación;
- III. Área de Substanciación; y
- IV. Área de Resolución"

### Consejo Municipal del Deporte

Periférico Norte Manuel Gómez Morín 1467, La Palmita,

Zapopan, Jalisco, México. C.P. 45186

33 3055 0850

[www.comudezapopan.gob.mx](http://www.comudezapopan.gob.mx)